

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE ESTACIONES DE TRABAJO”

OBJETO.

El servicio objeto de la presente licitación consiste en la realización de tareas de instalación de estaciones de trabajo en los puestos de la Redacción Digital del centro de RTVE de Torrespaña en Madrid. La cantidad de máquinas a instalar y la necesidad de acometer en el menor tiempo posible el despliegue de los nuevos equipos hacen preciso contratar este servicio para apoyo de la Unidad de Soporte de RTVE encargada del sistema de Redacción. Unos servicios que debe hacerse sin interrupción del sistema y cohabitando en todo momento de la forma más transparente posible con los profesionales que están elaborando los contenidos informativos.

DETALLE DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS

Normalmente los servicios de instalación se irán prestando en horario laborable. Y los mismos comprenderán las siguientes tareas, algunas de las cuales pueden hacerse en paralelo para varias máquinas:

- desembalaje de los equipos nuevos (CPU, monitor, teclado y ratón)
- conexión de varias unidades de proceso CPU en red local para incorporar en paralelo la maqueta software elaborada por los servicios técnicos de RTVE. Estos trabajos se harán en un local de operaciones del edificio específicamente habilitado al efecto.
- Verificación de funcionamiento de las nuevas CPU.
- Transporte de las estaciones maquetadas hasta los puestos de trabajo de Redacción.
- Desconexión de la estación antigua.
- Conexión, configuración y direccionamiento IP de la nueva máquina en el puesto.
- Comprobación de la conectividad y comunicación de red del nuevo equipo.
- Anotación de datos de la máquina instalada (números de serie, números de inventario RTVE) en listado Excel de los puestos y direcciones IP facilitado por RTVE.
- Traslado de retirada de la máquina antigua hasta local de operaciones/almacén.
- Formateo/borrado de contenido de la máquina antigua.
- Retirada de embalaje sobrante al punto limpio de RTVE Torrespaña.

El cableado de datos estructurado que se empleará en cada ubicación de las estaciones de trabajo será el ya existente en RTVE. En caso de avería de conexión o de inexistencia de conexión de datos en alguna localización, el personal de RTVE será el encargado de la resolución del problema.

A título orientativo indicar que las estaciones de trabajo a instalar son de la marca Hewlett Packard en formato sobremesa mini y tienen las siguientes características técnicas:

- HP Z2 Mini G9
- Dimensiones: 21,11,8x 22 x 6,9 cm.
- Sistema Operativo Windows 11 Pro 64
- Intel Core i7-14700 vPro 5.40G 20C65WCPU. 8 cores procesado/ 12 eficiencia.
- Memoria 32GB (1x32GB) DDR5 5600 SODIMM NECC Memory
- Disco Duro de tipo SSD PCIe M.2 NVME HP 1TB PCIe-4x4 2280
- Tarjeta Gráfica Nvidia T1000 8GB GDDR6
- HP miniDP-to-DP Adapter (2-pack)
- Tarjeta Inalámbrica Intel Wi-Fi 6E AX211 (2x2) y Bluetooth 5.2
- Conexión de red Gigabit (RJ-45) integrada en placa
- Dos Ranuras de memoria de tipo SODIMM
- Dos Zócalos M.2 2280 para almacenamiento
- Seis puertos USB, dos en el frontal y otros 4 en el lateral de tipo USB 3.0.
- Conexión frontal / lateral de Audio mediante conector jack 3.5mm
- Teclado con distribución española
- Ratón Láser HP Wired 128 LSR Mouse

La necesidad de estos servicios no es posible planificarla de una manera exacta debido al funcionamiento 24/7/365 de la Redacción de Informativos. La ejecución de esos servicios ha de ser flexible adaptándose a las necesidades de producción de RTVE o a la ocupación horaria de las infraestructuras para la producción.

Para la realización de los servicios, RTVE designará la persona Responsable que se encargará de coordinar la prestación de los servicios con la empresa adjudicataria. La empresa adjudicataria pondrá a disposición de RTVE un Coordinador/a del contrato que hará la coordinación con la persona responsable de RTVE.

Para la realización de los servicios, por parte de la empresa adjudicataria habrá un Coordinador encargado de la dirección, control y organización del servicio contratado y del personal adscrito al mismo. Durante la prestación del servicio el Coordinador será el interlocutor con RTVE, y quien asume la responsabilidad de la gestión del servicio prestado, con las siguientes funciones de organización de su actividad y de interlocución con CRTVE:

- a. Dirección, control y organización del servicio contratado y del personal adscrito al mismo.
- b. Interlocución durante la prestación del servicio con RTVE, y asunción de la responsabilidad de la gestión del servicio prestado.
- c. Supervisión de las tareas asignadas.
- d. Vigilancia del cumplimiento de las medidas preventivas.

e. El coordinador deberá contar un teléfono para la comunicación con la CRTVE.

El personal que la empresa adjudicataria destine a la prestación de este servicio deberá tener los necesarios conocimientos de equipos informáticos, sistemas operativos y configuración de redes LAN/VLAN IP, así como la capacidad psicofísica y sensorial suficiente para ser capaces de atender y cubrir los servicios descritos con la máxima fiabilidad y profesionalidad.

CONDICIONES DEL SERVICIO

Cualquier servicio de instalación de estaciones de trabajo se prestará al menos por un servicio del tipo A o B de los descritos más adelante. Esta unidad de servicio A o B, tal y como se describe en la tabla, siempre deberá ser prestada al menos por dos profesionales. Uno de los dos profesionales deberá ejercer la función de Coordinador antes mencionada y ordenará las tareas del resto de instaladores profesionales, verificando la correcta ejecución y remate de las tareas, las medidas de seguridad y señalización de trabajos adecuada, la correcta recolocación de electrantes, cableado de datos, suelo técnico o mobiliario que se hayan removido durante los trabajos, y la limpieza de residuos generados o embalajes sobrantes.

La descripción de los diferentes servicios a ofertar es la siguiente:

TIPO A	<p>Instalación especializada de estación de trabajo en horario laborable: Se ejecutan trabajos de instalación de cableado técnico audiovisual por al menos dos profesionales en día laborable.</p> <p>Total de servicios tipo A: 480 máquinas</p>
TIPO B	<p>Instalación especializada de estación de trabajo en horario festivo: Se ejecutan trabajos de instalación de cableado técnico audiovisual por al menos dos profesionales en sábado o día festivo local/nacional.</p> <p>Total de servicios tipo B: 60 máquinas</p>

Los servicios se prestarán de acuerdo con las bandas horarias de trabajo que establezca el coordinador de CRTVE en coincidencia con el personal propio que cubrirá cualquier incidencia técnica que pudiera aparecer durante el proceso de prestación de los servicios. Los servicios se prestarán en días consecutivos hasta finalización del contrato, salvo jornadas especiales planificadas con al menos una semana de antelación. Se debe tener en cuenta que algún acontecimiento de gran relevancia informativa podría requerir la paralización de los trabajos de instalación en los puestos de trabajo durante algunas horas, en esos casos no se vería interrumpidas las tareas de maquetación.

. En caso de que llegaran a instalarse las 480 máquinas en horario laborable y no hubiera sido necesario realizar instalaciones en horario festivo, podrían realizarse en días laborables los 60

servicios previstos para festivos, facturándose lógicamente como servicios al precio ofertado para los servicios tipo A.

La empresa adjudicataria se compromete a ofrecer plena disponibilidad y a realizar sus prestaciones durante las 24 horas/365 días, siempre que se les solicite, sin distinguir fines de semana o festivos, y comprometiéndose a respetar siempre la legislación de carácter laboral con respecto a sus trabajadores y sus tiempos de descanso.

La actividad del adjudicatario quedará reflejada en la cumplimentación del propio documento Excel que se realiza tras la implantación de cada estación de trabajo.

ANULACIÓN DE SERVICIOS

En el caso de que RTVE tenga que proceder a la anulación de unos servicios planificados, si el aviso de anulación no se hace con una antelación de 48 horas, se abonará el 50% de los servicios previstos.

RESPONSABLES

El responsable del contrato deberá tener y acreditar al menos tres años de experiencia en coordinación de equipos de prestación de servicios de instalación de estaciones de trabajo informáticas.

UNIFORMIDAD

El personal de la empresa adjudicataria adscrito al servicio deberá estar perfectamente y, en todo momento, identificado mediante uniformes de trabajo o al menos con distintivos/acreditación visible que los diferencien del personal de RTVE. En el caso de los Coordinadores deberán portar un distintivo que les identifique como tales. Los uniformes de la empresa adjudicataria deberán ser acordes al servicio objeto de contrato, y mantenerse en correcto estado de cuidado y limpieza. Los licitadores describirán en la oferta técnica el uniforme que vestirán los recursos asignados al contrato.

Del mismo modo, los espacios utilizados en exclusiva por el personal de la empresa adjudicataria, estarán igualmente identificados mediante carteles, postes y rótulos que los diferencien del resto de espacios abiertos al uso del personal de la RTVE.

EQUIPAMIENTO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

La empresa adjudicataria proveerá a su personal de los EPIs necesarios, para garantizar el cumplimiento de las medidas legales establecidas en materia de prevención de riesgos laborales.

USO DE MEDIOS PROPIOS

Por parte de RTVE se facilitará un carro para el transporte de los equipos desde el local de operaciones hasta los distintos puestos de trabajo, todos ellos accesibles mediante ascensor o rampa. No obstante, el adjudicatario, si lo considera conveniente, podrá aportar sus propios recursos de transporte de equipos. El resto de herramienta manual, equipos de medida, elementos para remover baldosas de suelo técnico o cualquier otro material necesario para la mejor prestación del servicio deberá ser aportado por el adjudicatario.

Así mismo, el adjudicatario deberá disponer de un teléfono de atención en horario de 08:00 a 18:00 en días laborables para atender imprevistos o urgencias.

La empresa adjudicataria organizará y dirigirá sus recursos y personal de modo que el servicio contratado se preste sin incidencias, para ello gestionará toda necesidad de sustitución, modificación de horarios, etc.

TRANSPORTE DEL PERSONAL

El transporte de personal de la empresa adjudicataria hasta el lugar de prestación del servicio (Torrespaña) a su inicio y finalización será por cuenta de la empresa adjudicataria. No será posible facilitar aparcamiento de vehículo en el interior de las instalaciones de RTVE.

CONTENIDO MÍNIMO DE LA OFERTA TÉCNICA PARA SU VALORACIÓN

La propuesta incluirá una Memoria Técnica que, de forma clara y sencilla, detallará todos y cada uno de los conceptos requeridos como, por ejemplo:

- Organización de la empresa y medios propios con los que cuenta para desempeñar los servicios ofertados: ingenieros, instaladores, vehículos, utilería y equipos de medida.
- Canal de comunicación y coordinación operativo
- Memoria descriptiva del servicio propuesto.
- Manuales de procedimiento.
- Curriculumms ciegos de Coordinadores con su formación profesional, certificaciones y referencias de instalaciones de estaciones de trabajo realizadas.
- Curriculumms ciegos de instaladores con su formación profesional, certificaciones y referencias de instalaciones de estaciones de trabajo realizadas.

Si por cualquier circunstancia sobrevenida, los recursos propuestos en la oferta técnica no fueran los que finalmente vayan a ejecutar el contrato, el licitador deberá proponer nuevos recursos con experiencia igual o superior a los inicialmente propuestos informando a la Unidad de RTVE responsable de este contrato, antes de su inicio.

La documentación sobre la uniformidad exigida en el pliego: descripción de como irán identificados las personas asignadas a la prestación del servicio, siguiendo las indicaciones del pliego técnico. Descripción del uniforme diseñado para las personas asignadas a la prestación del servicio, siguiendo las indicaciones del pliego técnico.